



LA HIGUERA, 31 DIC. 2013

DECRETO EXENTO: N° 005000

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2013, la sesión ordinaria N° 38, el acuerdo del Concejo Municipal N° 176 de fecha 30 de Diciembre del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 24/2013 de acuerdo a la aplicación de la Ley 20.717, en su artículo 25 por la mayor cantidad de las disponibilidades de recursos financieros en arcas municipales, y la clasificación de los gastos de acuerdo a distintas necesidades de los departamentos de la Municipalidad para la cancelación de Bono especial de Fin de año que se han ido planteando y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2013 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

PROGRAMA DE GESTION				
INGRESOS (AUMENTA)				
Subt.	Ítem	Asign. Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
05	03	007 999	Otras transferencias corrientes del tesoro público	5.200.-
Total				\$ 5.200.-
PROGRAMA DE GESTION INTERNA				
GASTOS (AUMENTA)				
Subt.	Ítem	Asign. Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01	005 003 001	Bono Extraordinario Anual	3.900.-
21	02	005 003 001	Bono Extraordinario Anual	1.300.-
Total				\$ 5.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL
YGO/MPB/SPA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA